

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REALIA BUSINESS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE UN CONSEJERO DOMINICAL

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) que, en su apartado 4, establece que *“La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos”*. La finalidad del mismo es justificar la propuesta de reelección del Consejero D. Juan Rodríguez Torres, que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Realía Business, S.A. (“Realía” o la “Sociedad”) en el punto segundo del Orden del Día, para lo cual se valoran la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, tal como exige el apartado 5 del mismo artículo 529 decies.

Por ello, a continuación se incluye la referida valoración, que parte de la propuesta motivada que ha formulado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 27 de abril de 2020, de conformidad con el apartado 6 del referido artículo 529 decies (*“la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones”*). Se adjunta al presente Informe como Anexo la referida propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe contiene igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518.e) LSC, información relativa a la identidad, currículum y la categoría a la que pertenece el consejero propuesto.

### **D. JUAN RODRÍGUEZ TORRES**

#### 1.- Identidad y currículum del Consejero.

##### ***i) Datos personales.***

D. Juan Rodríguez Torres, de nacionalidad mexicana, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana nº 55.

##### ***ii) Perfil biográfico y profesional.***

Es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestro de Matemáticas, Stage en Francia en Beton Precontraint, Estudios Maestría en Ingeniería en Planeación e Investigación de Operaciones en UNAM y Programa Alta Dirección de Empresas AD-2 del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE Business School).

Ha sido Jefe de Producción y Controlador de Presforzados Mexicanos, S.A. de ICA y Director General del Grupo Domit, del sector calzado. Fundador y Director de varias empresas de Calzado.

Consejero de Procorp S.A.B. de C.V., Consejero de Minera Frisco, S.A.B. de C.V. y Presidente de su Comité de Auditoría. Es, asimismo, Consejero de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V., Consejero de Elementia S.A.B. de C.V. y Presidente de su Comité de Auditoría y Consejero de Carso Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V. Es Consejero de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y miembro de su Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de su Comisión Ejecutiva, de su Comisión de Auditoría y Control y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

***iii) Información sobre otros consejos de administración a los que pertenece.***

Es Consejero de Procorp, S.A.B. de C.V. y de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V. Asimismo, es Consejero de Minera Frisco, S.A.B. de C.V., de Elementia, S.A. de C.V., de Carso Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V. y de Telesites, S.A.B. de C.V. En España es Consejero de Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A. y de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

**2.- Categoría del Consejero.**

El Sr. Rodríguez Torres es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el presente Consejo de Administración como consejero dominical de la Sociedad, a tenor de lo establecido en el artículo 529 duodécies LSC, en su apartado 3, y del artículo 6º del Reglamento del Consejo de Administración (“RCA”), en su apartado 3.b).

**3.- Valoración de su competencia, méritos y experiencia.**

Este Consejo suscribe la valoración realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y considera que la actuación de D. Juan Rodríguez Torres desde su primer nombramiento, en octubre de 2015, ha sido excelente, tanto desde el punto de vista del desempeño del cargo de consejero, como del tiempo y trabajo dedicados a dicho cargo.

A ello se une que el currículum y la trayectoria profesional del Sr. Rodríguez Torres dan claras muestras de que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad, lo que pone de manifiesto su clara capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

En lo referente a la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva del consejero, el Consejo de Administración considera que desde la aceptación de su cargo, D. Juan Rodríguez Torres ha desempeñado las actividades que los Estatutos Sociales (“ES”) y el RCA atribuyen al Presidente del Consejo de Administración. Así, son de destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Rodríguez Torres:

- a) Ha convocado con la debida antelación las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 24º y 25º de los ES y 37º y 43º del RCA, consiguiendo la aprobación, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, de todos los acuerdos relacionados con el buen gobierno de las sociedades cotizadas que durante su mandato se han sometido a discusión.
- b) Ha presidido y dirigido todas las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva que se han celebrado desde la fecha de su nombramiento, estimulando los debates y la participación de sus distintos miembros, salvaguardando la libertad en la toma de posiciones y en la expresión de opiniones en el seno de las mismas. Es de destacar que ha asistido a la totalidad de reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva que se han celebrado.
- c) Se ha asegurado de que todos los Consejeros recibieran la información y documentación que precisaran para la formación de su opinión sobre los asuntos a tratar, con carácter previo a las reuniones.
- d) Ha cumplido y ha hecho cumplir las resoluciones adoptadas por la Junta General, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.
- e) Ha informado a los Consejeros, de manera periódica, sobre la marcha de la Sociedad, analizando en profundidad los principales aspectos que afectaban a su evolución.
- f) En relación con la Junta General de Accionistas, ha presidido y dirigido en todas ellas sus debates y discusiones de forma excelente, y ha informado a los señores accionistas del entorno macroeconómico, de la situación del mercado inmobiliario español, de los resultados de la Sociedad y de sus expectativas ante el nuevo ciclo inmobiliario.

#### 4.- Conclusiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Administración considera que la persona cuya reelección se propone, posee los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos. Es,

además, una persona de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el RCA. Por tanto, reúne los requisitos previstos en la normativa vigente, tal y como exige el artículo 16 del referido Reglamento.

Ello aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como Consejero, con el carácter de Consejero Dominical.

Abril de 2020

## ANEXO

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REELECCIÓN DE UN CONSEJERO.**

(Sesión de 27 de abril de 2020)

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y de los artículos 19º y 45º, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración (“RCA”) de Realía Business, S.A. (“Realía” o la “Sociedad”) que disponen que las propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En concreto, el artículo 19º RCA establece que con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

#### REELECCIÓN DE D. JUAN RODRÍGUEZ TORRES.

En el presente informe se propone la reelección como consejero dominical, de D. Juan Rodríguez Torres, por el plazo de cuatro (4) años. Ello en base a que esta Comisión considera que el referido consejero cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados y necesarios para el desempeño del cargo de consejero, así como para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

#### Perfil biográfico.

Es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestro de Matemáticos, Stage en Francia en Beton Precontraint, Estudios Maestría en Ingeniería en Planeación e Investigación de Operaciones en UNAM y Programa Alta Dirección de Empresas AD-2 del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE Business School).

Ha sido Jefe de Producción y Controlador de Presforzados Mexicanos, S.A. de ICA y Director General del Grupo Domit, del sector calzado. Fundador y Director de varias empresas de Calzado.

Consejero de Procorp S.A.B. de C.V., Consejero de Minera Frisco, S.A.B. de C.V. y Presidente de su Comité de Auditoría. Es, asimismo, Consejero de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V., Consejero de Elementia S.A.B. de C.V. y Presidente de su Comité de Auditoría y Consejero de Carso Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V. Es Consejero de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y miembro de su Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de su Comisión Ejecutiva, de su Comisión de Auditoría y Control y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Valoración de su competencia, méritos y experiencia.

La actuación de D. Juan Rodríguez Torres desde su primer nombramiento, en octubre de 2015, ha sido excelente, tanto desde el punto de vista del desempeño del cargo de consejero, como del tiempo y trabajo dedicados a dicho cargo.

A ello se une que su currículum y trayectoria profesional dan claras muestras de que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad, lo que pone de manifiesto su clara capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

En lo referente a la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva del consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que desde su primer nombramiento en octubre de 2015, D. Juan Rodríguez Torres ha desempeñado las actividades que los Estatutos Sociales (“ES”) y el RCA atribuyen al Presidente del Consejo de Administración. Así, son de destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Rodríguez Torres:

- a) Ha convocado con la debida antelación las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 24º y 25º de los ES y 37º y 43º del RCA, consiguiendo la aprobación, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, de todos los acuerdos relacionados con el buen gobierno de las sociedades cotizadas que durante su mandato se han sometido a discusión.
- b) Ha presidido y dirigido todas las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva que se han celebrado desde la fecha de su nombramiento, estimulando los debates y la participación de sus distintos miembros, salvaguardando la libertad en la toma de posiciones y en la expresión de opiniones en el seno de las mismas. Es de destacar que ha asistido a la totalidad de reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva que se han celebrado.
- c) Se ha asegurado de que todos los Consejeros recibieran la información y documentación que precisaran para la formación de su opinión sobre los asuntos a tratar, con carácter previo a las reuniones.
- d) Ha cumplido y ha hecho cumplir las resoluciones adoptadas por la Junta General, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.
- e) Ha informado a los Consejeros, de manera periódica, sobre la marcha de la Sociedad, analizando en profundidad los principales aspectos que afectaban a su evolución.
- f) En relación con la Junta General de Accionistas, ha presidido y dirigido en todas ellas sus debates y discusiones de forma excelente, y ha informado a los señores accionistas del entorno macroeconómico, de la situación del mercado inmobiliario español, de los resultados de la Compañía y de sus expectativas ante el nuevo ciclo inmobiliario.

#### Conclusiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la persona cuya reelección se propone, posee los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos. Es, además, una persona de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el RCA. Por tanto, reúne los requisitos previstos en la normativa vigente, tal y como exige el artículo 16 del referido Reglamento.

En consecuencia, D. Juan Rodríguez Torres reúne, a juicio de este órgano, la competencia, experiencia y méritos para ser reelegido como Consejero Dominical de la Sociedad.

Abril de 2020